

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
La Cantidad de \$ 371,501 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS
Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL DEL JARDIN
INFANTIL 'PASTORCITOS' CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2011.-
Fecha de Pago 08/03/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES	371,501	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		371,501
Totales		371,501	371,501



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad